

	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	PR-GDP-003-01
	Fecha de emisión: Febrero 2022	Versión: 01 Página 1 de 4



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de (Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha (16) Dieciséis de abril del año 2024, el Director Ejecutivo (Ing. Olmedo Caba Romano) ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sr. Cristian De Jesús Polanco, Encargado del Dispensario Médico

Sr. Ángel Porfirio De León Vicioso, Director Administrativo y Financiero

Sr. Juan Fco. Saldaña, Director de Planificación Desarrollo Institucional.

Sra. Solange De la Cruz, Directora de Comunicaciones.

Sra. Ramona Medrano, Encargada Departamento Administrativo

Sra. Naomy Mercedes Recio, Directora de Recursos Humanos

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sr. Domingo Valdez De León, División Pozos, Bombas y Malacates

Sr. Ysabel Jiménez, Div. Seguro Médico

Sr. Alfredo Ambiorix Reynoso Ureña, División Planta Física

Sra. Gladys Rossana Espejo Feliz, Depto. Relaciones Laborales y Sociales

Sr. Willian Adriel Caraballo Amarante, CEHICA

Sra. Maribel Herrera, Riesgos Laborales/Depto. de Relaciones Laborales y Sociales.

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los (16) Dieciséis días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024)

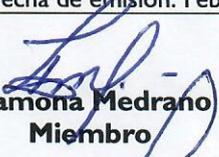

Sr. Cristian De Jesús Polanco
Presidente

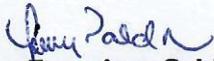

Sra. Naomy Mercedes Recio G.
Secretario


Sr. Ángel Porfirio De León
Miembro


Sra. Solange De la Cruz
Miembro

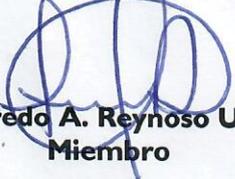



Sra. Ramona Medrano
Miembro


Sr. Juan Francisco Saldaña
Miembro


Sr. Domingo Valdez De León
Miembro


Sra. Ysabel Y. Jiménez
Miembro


Sr. Alfredo A. Reynoso Ureña
Miembro


Sr. Gladys Rossana Espejo Feliz
Miembro


Sr. Willian A. Carballo Amarante
Miembro


Sra. Maribel Herrera
Asesor Técnico